

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.560/2014

Se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2014, aprobó modificar el acuerdo Marco dándole contenido al artículo 49 del Acuerdo Marco por el que se regulan las relacio-

nes entre el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y el personal funcionario a su servicio, con el siguiente tenor literal:

“Se establecen los siguientes incentivos para la jubilación de los funcionarios que puedan jubilarse:

- A los 62 años de edad: 15.000,00 €.
- A los 63 años de edad: 10.000,00 €.
- A los 64 años de edad: 6.000,00 €”.

Priego de Córdoba, 5 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.